

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 10 de Marzo de 2025.-

DECRETO N° 038

VISTO:

El Expediente Municipal N° 726/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 02/2025, dispuesta por Decreto Municipal N° 007/2025, para la adquisición de LUMINARIAS LED, y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 18 de Febrero de 2025 celebrándose el Acta N° 02/2025 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Área de Economía y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentaron CUATRO (04) oferentes, N° 1 ACORD GROUP S.R.L., con domicilio en Malvinas Argentinas N° 1027 de la localidad de Río Segundo, Provincia de Córdoba; N° 2 ELECTRIC CASILDA, con domicilio en Washington N° 2055 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; N° 3 ARGELEC, con domicilio en Eva Perón N° 4242 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, N° 4 ELECTRICIDAD SERRA SRL, con domicilio en Pasco N° 1152 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Área de Planificación Territorial dictamina que tras evaluar las propuestas presentadas, se considera que en el momento de concretar la adjudicación se mantengan los cumplimientos de los indicadores y consideraciones solicitadas, además de alinearse con los principios del Proyecto desarrollado. Por lo tanto, sugiere adjudicar a la empresa ARGELEC.

Que el Sr. Contador General y la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas consideran conveniente realizar el pago con valores a 30 días por el total ofertado.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 02/2025 para adquirir LUMINARIAS LED.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **ARGELEC S.A., CUIT 30-52032927-3**, con domicilio legal y real en Eva Perón N° 4242 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la adquisición de:

- 243 unidades de FLOW Alumb publico LED 150W IP65 19500lm 5000K LUMENCAC, por la suma de \$26.433.297,00 y 313 unidades de FLOW Alumb publico LED 220W IP65 5000K LUMENCAC 28600ml, por la suma de \$39.690.904,00. Total de la oferta **PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS UNO (\$66.124.201,00)**; precios con IVA incluido a cancelar en valores a 30 días.-

ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 007/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a las empresas adjudicatarias para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes.-

ARTÍCULO 5º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220205010000 "OBRAS PÚBLICAS DE ILUMINACIÓN" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General.-

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Gobierno y Gestión, Área de Planificación Territorial, Dirección General de Planificación Urbana, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO B. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARIBEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

